



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0088/2021
FECHA DE APROBACIÓN
14-04-2021
ROL S.I.I
1485-60

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2021/1562
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° RF 0014/H de fecha 11-03-2021 (cuando corresponda)
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2021/6771
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL
(TOTAL O PARCIAL)
de la obra menor destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino SAN MARTIN N° 0675
Lote N° 1485 manzana 60 localidad o loteo TEMUCO sector URBANO
(URBANO RURAL)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

 Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
 Plazos de la autorización especial: -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA E INVERSIONES L.P. LTDA	76.056.977-1		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
LAURA MUÑOZ ARAMAYONA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA PEHUEN LIMITADA	76.370.248-0		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
CRISTIAN ANTONIO CASTAÑEDA DEL VALLE	12.706.846-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CRISTIAN ANTONIO CASTAÑEDA DEL VALLE	12.706.846-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN	12.482.545-8	00033-9	PRIMERA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-2755/2018	14-12-2018	0	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

EN DOCUMENTOS ADICIONALES, EN NUBE DE CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE HORMIGON.

ADJUNTA :

-GESTION Y CONTROL DE EJECUCION DE OBRAS.-**-PERMISO DE EDIFICACION.-****NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1. Se Recepciona Parcialmente OBRA MENOR, con destino COMERCIO, consistente en modificaciones menores en interior de locales comerciales N° 1 y N° 7, no contempla aumento o disminución de superficie, conforme al Permiso de Obra Menor N° PE-2775/2018, de fecha 14/12/2018.
2. Cuenta con Declaración Jurada emitida el propietario, INMOBILIARIA E INVERSIONES L.P. LTDA - R.U.T. N° 76.056.977-1, representante legal, LAURA MUÑOZ ARAMAYONA - R.U.T. N° 4.571.586-8, y por el arquitecto responsable, CRISTIAN ANTONIO CASTAÑEDA DEL VALLE - R.U.T. N° 12.706.846-1, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2021/1562, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, CRISTIAN ANTONIO CASTAÑEDA DEL VALLE - R.U.T. N° 12.706.846-1, en la que se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
4. Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente RF N° 0014/H, de fecha 14/03/2021, emitido por EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN - R.U.T. N° 12.482.545-8.
5. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/1562, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N°280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación otorgado, sus modificaciones, y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
6. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N°280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
7. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
8. Se otorga recepción en virtud del Art. 144° de la L.G.U.C.
9. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
10. Carpeta de Construcción N°2739/2018.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR